DIRECCIÓN **JURÍDICA**

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU50/ 72 /2023

A	:	**Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**
De	:	**Dirección Jurídica (DJU)**
Objeto	:	**EMITIR PARECER**
Ref.	:	**NOTA INTERNA DOC N° 039/2023**
Lugar y Fecha	:	**Asunción, 6 de febrero de 2022**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), en relación a la Nota Interna de referencia, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

1.1 Por la Nota Interna de referencia, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) pone a conocimiento de la Dirección Jurídica las Notas Internas N° 1179/AIN70/031/2023 yy 1179/AIN70/032/2023, ambas de fecha 27 de enero de 2023, por las cuales la Auditoría Interna remite en adjunto los Informe relacionados a la modificación del Contrato PR/DL N° 1529/21 suscrito con la firma ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A.

1.2 De igual manera, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) solicita el parecer referente al cómputo de los plazos de entrega de los bienes objeto de la modificación pretendida.

1.3 La dependencia Administradora del Contrato [Gerencia de Planta de M.J. Troche] se ha expedido en los términos de los Memorándums GPT N° 07/2023 y GPT 08/2023 de fecha 18 de enero de 2023, así como en la Nota Interna GPT N° 20/2023 de fecha 02 de febrero de 2023. En estos documentos, la Gerencia de Planta de M.J. Troche se expide en relación al cómputo de los plazos de entrega referente a los bienes individualizados como: PUENTES GRÚA (Sub ítem 4.1) y TURBOGENERADOR (Sub ítem 16.1).

(2) Análisis

2.1 En atención a los antecedentes documentales arriba enunciados, se tiene que la Auditoría Interna institucional se ha expedido en forma favorable a los cambios de marcas de los equipos que son parte del Contrato PR/DL N° 1529/21. Ante ello, esta Dirección Jurídica se limita a cotejar el cumplimiento de las formalidades del procedimiento, en este caso contenidas en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario.

Abg. Iván Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

2.2 Aclarado ello, se tiene que la Gerencia administradora del Contrato PR/DL N° 1529/2021 se expide específicamente sobre los plazos de entrega de los bienes individualizados en el punto 1.3 de la presente Nota Interna, realizando el cálculo que comprende el plazo de entrega original contenido en las órdenes de servicio/suministro, descontando el plazo comprendido entre las fechas de solicitudes de cambio de marca de los bienes y la aceptación por parte de la Contratante de dicha propuesta del Contratista referente al cambio de marca de dichos bienes.

2.3 No obstante, esta Dirección Jurídica entiende que, en relación al plazo de entrega adicional para dichos bienes, el análisis también debe ser realizado en el marco de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*". En este sentido, se informa que los plazos de entrega sólo pueden ser modificados/ampliados en un 20 %, de conformidad al *segundo apartado* del artículo 62[1] de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*"; sin perjuicio de las multas/penalizaciones contractuales que correspondan aplicar si la Contratista no entrega los bienes en el plazo ampliado en dicho marco.

2.4 Por ende, aplicado el límite legal establecido para este tipo de prórroga de plazo, se tiene que el plazo ampliado puede alcanzar como máximo hasta: 42 días para Puentes Grúa y 66 días para Turbogenerador.

(3) Conclusión

En atención a lo expuesto, se cumple en devolver el expediente a la Dirección Operativa de Contrataciones (DCO), con las menciones realizadas en el Numeral dos (2) de la presente Nota Interna.

Es nuestro dictamen.-

Abg. Iván Filártigo Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

[1]Art. 62. – **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. -**
"(...)
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, **no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". (las negrillas son nuestras)

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 1631 AÑO: 2023

RECURRENTE: ABG.RAFAEL RUIZ DIAZ.DIRECTOR ADJUNTO

FECHA: 03/02/2023 11:32

Tipo de expediente NOTA **Nro. Interno:** ---

Dependencia de origen Seccion Registro de Procesos - Dirección Operativa de Contrataciones

Título Solicitar Parecer

Recurrente ABG.RAFAEL RUIZ DIAZ.DIRECTOR ADJUNTO

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 200

Usuario que registra el exped. Lucas Viveros

Observación/es Ninguna.

RECIBIDO EXPTE Nº 84 03 FEB 2023 petropar DIRECCION JURIDICA

Luján Coué
Dirección Jurídica
PETROPAR

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA®

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

DOC N° 039/2023

Para	:	DIRECCION JURÍDICA
De	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Referencia	:	Solicitar Parecer
Lugar y Fecha	:	Asunción, 03 de febrero de 2023.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del Contrato PR/DL/ N° 1529/21 presentada por la firma ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A. resultado de la Licitación Pública Nacional N° 10/21 para la ***"INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN MJT" ID N° 394.310.***

La dirección Auditoria Interna ha expedido su parecer a través de las NOTAS INTERNAS EXP. N° 1179/AIN70/031/2023 y 1179/AIN70/032/2023, en el marco de la solicitud del Contrato PR/DL/ N° 1529/21 solicitada por la firma **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. E.I.S.A.** expresa que:

III. CONCLUSION

Conforme a los documentos recibidos y obrantes en esta Auditoría Interna y que respaldan la gestión realizada por los sectores directamente responsables del control y ejecución del **Contrato PR/DL Nº 1529/21** con la firma **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. - EISA**, es opinión de esta Auditoría Interna ***que se han presentado los requisitos básicos para proceder a la suscripción de la Adenda al contrato de referencia, en relación al cambio de marca del ítem 16 – Turbogenerador marca TURBIMAQ por la marca TGM - WEG.***

III. CONCLUSION

Conforme a los documentos recibidos y obrantes en esta Auditoría Interna y que respaldan la gestión realizada por los sectores directamente responsables del control y ejecución del **Contrato PR/DL Nº 1529/21** con la firma **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. - EISA**, es opinión de esta Auditoría Interna ***que se han presentado los requisitos básicos para proceder a la suscripción de la Adenda al contrato de referencia, en relación al cambio de marca del ítem 4 – Puente Grúa marca KONECRANES por la marca GH CRANES.***

A través de Nota Interna DOC N° 035/2023 se solicita al Administrador en su calidad de responsable de la Ejecución del mismo, parecer en cuanto al cómputo del plazo de ejecución

Ing. Rafael Ruiz Díaz Gómez
Director Operativo DOC
PETROPAR

NOTA INTERNA

DOC N° 039/2023

de los ítems, sobre los cuales la Gerencia de Planta MJT, se refiere, en sus Memorandums GPT N° 07/2023 y 08/2023, de fecha 18 de enero de 2023.

El Administrador del Contrato según Nota GPT N° 20/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, expresa que:

1. PUENTES GRÚA (SUBITEM 4.1 del contrato PR/DL N° 1529/2021)

En atención a la fecha de emisión de la orden de suministro el 30/6/202, con fecha de entrega 26/01/2023 (210 días). Si bien el primer pedido de EISA fue el 29/06/2022; en esa primera ocasión los trámites administrativos realizados por PETROPAR derivaron en DENEGAR el 24/10/2022 el pedido por la falta de un documento. Posteriormente EISA solicita la reconsideración el 06/12/2022. Después de los análisis realizados en esta ocasión resultaron en un parecer favorable al cambio tanto por el Administrador del contrato como por parte de la empresa de fiscalización externa.

Por tanto, se considera que la cantidad de días para establecer el plazo restante de entrega debería ser; la diferencia entre el plazo de entrega estipulado inicialmente de 210 días menos el tiempo transcurrido hasta el momento del pedido de cambio que resulto en una aprobación. Resultando en 51 días desde la emisión de la adenda con el Contratista.

Plazo de entrega inicial 210 días
Inicio el 30/6/2022

Pedido de EISA 06/12/2022
Tiempo transcurrido: 159
210 – 159 = 51

2. TURBOGENERADOR (SUBITEM 16.1 del contrato PR/DL N° 1529/2021)

En atención a la fecha de emisión de la orden de suministro el 17/03/202, con fecha de entrega 10/02/2023 (330 días). EISA solicita el cambio de marca del equipo el 06/12/2022. Después de los análisis realizados resultaron en un parecer favorable al cambio tanto por el Administrador del contrato como por parte de la empresa de fiscalización externa.

Por tanto, se considera que la cantidad de días para establecer el plazo restante de entrega debería ser; la diferencia entre el plazo de entrega estipulado inicialmente de 330 días menos el tiempo transcurrido hasta el momento del pedido de cambio que resulto en una aprobación. Resultando en 66 días desde la emisión de la adenda con el Contratista.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

NOTA INTERNA

DOC N° 039/2023

Plazo de entrega inicial 330 días
Inicio el 17/03/2022
Pedido de EISA 06/12/2022
Tiempo transcurrido:
330 - 264 = 66

En conclusión, a nuestro parecer los días que quedan para la entrega de los equipos a consignar en las adendas de cambio de marca son:

4.1 PUENTE GRÚA
Plazo de entrega a partir de la adenda firmada; 51 días

16.1 TURBOGENERADOR
Plazo de entrega a partir de la adenda firmada; 66 días

Por tanto en base a la petición de la Nota GPT N° 20/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, del Contrato PR/DL/ N° 1529/21 con la firma ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A , se solicita el parecer de la Direccion Jurídica, para lo cual se adjuntan los antecedentes, de manera a proseguir los trámites pertinentes.

Atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Sapoja
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Petropar

ñanemba'e

Fecha: 17.03.2022 | Orden de suministro N°: 4500005305

De: Petróleos Paraguayos # Petropar | RUC: 80002675-6

Dirección: CHILE N° 753 E/ HAEDO Y HUMAITA | Teléfono: 451-256/8

Proveedor: ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.

Dirección: Boquerón y 1° de Mayo | Teléfono: 296447 | Fax:

Lugar Entrega: | Plazo Entrega: 09/02/2023

Tenga a bien proveernos los ítems en la presente orden, como resultado del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 000444 con ID 394310, Contrato PR/DL/1529/21

N° de ítems / Lote	Descripción de/los bien/es y/o servicios	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Monto Guaraníes IVA incluido
40	Preparacion de suelo , carga y nivelaci	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	3.061.716.000	3.061.716.000
620	Provision de turbogenerador de 8,5 MW	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	21888.300.000	21.888.300.000
630	Obras civiles incluye bases para turboge	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	759.813.600	759.813.600
650	Provisión de tuberías y accesorios en ge	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	718.300.800	718.300.800
660	Instalación de tuberías de vapor de baja	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	178.767.680	178.767.680
670	Provisión de equipos de instrumentación	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	274.302.000	274.302.000
690	Mano de obra especializada para adecuaci	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	180.782.560	180.782.560
700	Provision de conductores electricos y ba	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	2.243.122.000	2.243.122.000
710	Provision de tableros electricos con acc	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	905.951.200	905.951.200
720	Provision y montaje de sistema de refrig	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	444.253.600	444.253.600
740	Provision de transformadores de potencia	UN	NO APLICA	NO APLICA	5	441.431.200	2.207.156.000
770	Provision de conductores mas jabalinas	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	363.854.400	363.854.400
810	Provision de equipos	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	759.892.000	759.892.000
820	Mano de obra para instalacion	UN	NO APLICA	NO APLICA	1	87.039.680	87.039.680

Son Guaraníes: (34.073.251.520) TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE. IVA Incluido

Elaborado por: CLAUDIO ORLANDO ORTIGOZA	Autorizado por: SIXTO RUBEN PAREDES	Verificado por: MARIA JOSE ALMIRON BURGOS

Observaciones:

*** COLOCAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO EN LA FACTURA/REMITO ***

Gestores de Contrato
Unidad Administrativa
C.P. María José Almirón Burgos
Unidad Administrativa
PETROPAR

Administrador del Contrato
Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS. Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando recionalmente los recursos con innovación y calidad a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las politicas del Estado, contibuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

DOC N° 035/2023

Para	:	GERENCIA DE PLANTA M.J.T.
De	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Referencia	:	NOTAS INTERNAS AIN 031 y 032
Lugar y Fecha	:	Asunción, 02 de febrero de 2023.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento las NOTAS INTERNAS EXP. N° 1179/AIN70/031/2023 y 1179/AIN70/032/2023, en el marco de la solicitud de modificación del Contrato PR/DL/ N° 1529/21 solicitada por la firma **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. E.I.S.A.** resultado de la Licitación Pública Nacional N° 010/21 para la **"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN PLANTA M.J. TROCHE"**, ***ID N° 394.307.***

Al respecto, solicitamos al Administrador del Contrato, en su calidad de responsable de la Ejecución del mismo, parecer en cuanto al cómputo del plazo de ejecución de los ítems, sobre los cuales la Gerencia de Planta MJT, se refiere, en sus Memorandums GPT N° 07/2023 y 08/2023, de fecha 18 de enero de 2023.

Por tanto, se solicita la respuesta en la brevedad posible, para la posterior remisión de los antecedentes a la Dirección Jurídica, de manera a proseguir los trámites pertinentes.

Atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR